



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

## Acta Ordinaria N° 10

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 06 de Abril de 2010 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRIGUEZ**  
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER**  
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**  
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**  
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

### 1.- APROBACION ACTA ORDINARIA N° 7 DEL AÑO 2010

El Sr. Alcalde, somete a consideración el Acta N° 7, la que es aprobada sin observaciones.

### 2.- EXPOSICION SR. MIGUEL ANGEL ROA RIOSECO TEMA : ESTADO DE AVANCE "HISTORIA DE ANGOL"

El Sr. Roa Ríoaseco, saluda al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, indicando que siempre han sido generosos en apoyar esta iniciativa que se desarrolló como actividad desde el 1° de Mayo de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009. Agrega que el trabajo de la Historia de Angol, ha sido presentado en forma mensual vía formatos de Informe elaborados para el personal a Honorarios, lo que se ha realizado desde el mes de Mayo a Diciembre, de lo que puede dar fe, el Secretario Municipal, Don Mario Barragán y el Sr. Alcalde. Manifiesta además, que en el mes de Marzo solicitó prórroga del proyecto, en virtud a las situaciones derivadas del Terremoto acontecido el 27 de Febrero del presente año, lo que repercute desde el punto de vista de las Finanzas en la Municipalidad de Angol. Señala que la Historia de Angol está dividida en 7 capítulos, ellos son :

#### Capítulo I: "Angol entra en la Historia de Chile y el Mundo".

**Capítulo II:** Está dedicado a las "Instituciones de la Ciudad de Angol", muchas de las cuales ya no existen, pero forman parte de los últimos 60 años de vida de la ciudad, que es lo que pretende abarcar la Historia. En total son 51 Instituciones, no estando incluidas las deportivas, ya que estarán incorporadas en el capítulo del Deporte.

**Capítulo III:** "Vida artística y cultural de Angol" (labor de radios, canales de Televisión, Diarios de Angol, Semanarios y Revistas editados en Angol a través de 60 años). Agrega que se redactó un subcapítulo sobre el Teatro Rex que fue centro de proclamaciones políticas durante los años 1940, 1959 y 1960, donde además se presentaban espectáculos de ballet. Cabe señalar que en sus dependencias se realizó el Festival Nacional de Coros del año 1967. Asimismo se incorpora en este capítulo, la Biblioteca Municipal, el Festival Folklórico "Brotos de Chile", Clubes de Cuecas de Angol y personalidades angolinas que han sido olvidadas por culpa de una lejanía física.

**Capítulo IV:** "Empresas de Angol". Contempla empresas como "Angola", "Serviteca Nazal", Empresas de don Gerardo Cerda, Agrícola "Buenos Aires", "Arellano Hermanos", Supermercados "SAWY", "Ahuile Hermanos", Ferretería "Villouta".

**Capítulo V:** "Deporte" Se hace una reseña del Campeonato de los Barrios en Angol, Asociación de Fútbol de Angol, Básquetbol, Tenis y Tenis de Mesa en Angol con grandes exponentes, Atletismo, Club de Deportes de Angol, Campeonato Fútbol Concepción, Club Malleco Unido, Natación, Rayuela, Club de Rodeo

**"Acta Ordinaria N° 10"**

de Angol y otro rubro como es los deportistas destacados en Angol: Alberto Larraguibel Morales, el boxeador don Osvaldo Garrido, quien fue boxeador amateur, angolino nacido en Coñuñuco que luego inicia carrera profesional en Santiago; en fútbol, Eleacer Cabrera Ceballos, Andrés Quintana, Rodrigo Salazar, Gabriel Sebastián Vivaldi, Johny Herrera. Indica que este trabajo narra la vida de estos destacados deportistas angolinos; en Básquetbol, Francisco Bayo Veloso, Carlos Guzmán González, Hernán Cabrera Saldivia; Clubes emblemáticos como Pampa Ingenieros, los futbolistas, Leonardo Sobarzo, Ismael Ulloa, Club O'Higgins de Coñuñuco, Gimnasio Techado, los que han dado acontecimientos y desarrollo importante al deporte angolino.

**Capítulo VI: “Personalidades de la ciudad de Angol”**, tales como el Sr. Cesar Ruiz (ex Cmdte. en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile), Rector Universidad de Chile y Senador; Don Julio Sepúlveda Rondanelli, H. Diputado de República, importante historiador de la masonería en Chile, por lo que sus obras se encuentran en el Museo de la Gran Logia Masónica de Chile. Asimismo fue Diputado por la Provincia de Malleco.

Solicita colaboración a los Sres. Concejales, relativa a la trayectoria de los Partidos Políticos a los que pertenecen en la Historia de Angol, ya que solo tiene conocimiento de algunos fragmentos, no en su totalidad.

Señala que otra de las personalidades importantes de Angol es Don Francisco Prat Alemparte, Senador y Gobernador Provincial de Malleco, Don Roberto Parant, Don Albert Reed hijo, investigador de primera línea en Botánica que permanece hasta el año 1963 en el Vergel, año en que se retira; Sr. Dillmann Bullock, Don Alejandro Nazal, Sra. Aurelia Muñoz Moraga, Don Rolando Riquelme Vásquez, Don Juan Valderrama Sepúlveda (destacado relojero angolino), Don José Pastene (mecánico Club Aéreo).

**Capítulo VII: “Alcaldes de Angol”**; quienes sin duda son los cabeza de serie en desarrollo de una ciudad, desde Don Víctor Villouta Sanhueza, hasta Don Enrique Neira Neira, quienes tienen una trayectoria y labor que mostrar a la ciudadanía, lo que debe quedar consignado en la Historia de Angol. Asimismo, solicita una pequeña redacción de cada Concejal, ya que son los Concejales del Bicentenario, fecha importante en la Historia del País.

La Concejal Andrea Parra, consulta cuantos son los capítulos de la “Historia de Angol” y si tiene finalizado alguno.

Don Miguel Angel Roa, informa que trajo una muestra de todo lo que ya tiene hecho en forma definitiva, habiendo finalizado el capítulo de la Iglesia Católica.

La Concejal Andrea Parra, comenta que el objetivo de su presencia en el Concejo Municipal, más que una cuenta, era saber cómo estaban siendo invertidos los recursos, por lo que a su juicio, más que el Concejo Municipal, le correspondería a la Unidad de Cultura Municipal, efectuar la evaluación correspondiente, porque en lo personal no podría atribuirse el derecho de evaluar su trabajo. Señala que podría dar una opinión general, pero considera importante establecer una forma de evaluar el trabajo con las personas que tengan las competencias para hacerlo, por lo que sugiere orientar la conversación a ese tema, más que evaluar el trabajo.

Don Miguel Angel Roa, informa que al dar cuenta de esta pormenorización de los capítulos, es porque está dando cuenta de la investigación que ha realizado, donde se han invertido, viajes, tiempo y esos son los recursos que se han ocupado y a los que hace referencia la Concejal Andrea Parra. Agrega que el hecho de que esté dando una cuenta por capítulos significa que el material lo tiene y no es un invento, lo que significa que la inversión está cautelada para su tranquilidad. Cree que leer los capítulos no es algo tan abstracto como para que los Concejales no puedan entender este trabajo. Ha tenido la asesoría especializada de Don Gabriel Salazar, Catedrático de la Universidad de Chile, Premio Nacional de Historia, Don Eduardo Jaque Hidalgo, Profesor de Historia y Geografía del Liceo Comercial de Angol, Don Hugo Contreras Salinas, Profesor de Historia y Geografía en el Liceo Agrícola “El Vergel” e Investigador de la historia de la Segunda Guerra Mundial, Don Luis Obreque que sabe mucho de la historia de Gendarmería, quién publicó un libro al respecto, también ha contado con el aporte de Don Hugo Gallegos, Don Alejandro Abasolo, y una serie de personas que están profundamente vinculadas con el quehacer histórico, cultural y con una trayectoria importante y reconocida en la ciudad, de manera que piensa que esta historia tiene un buen resguardo como para ser sometida a una comisión revisora de cuentas.

La Concejal Andrea Parra, señala que la apreciación que ha tenido como Concejal es que se ha tenido en muchas oportunidades a historiadores y artistas que han solicitado recursos y desde su perspectiva no es el Municipio el organismo que tiene que ver directamente con el tema cultural en términos de financiar las obras artísticas, cualquiera que sea, puede ayudar a gestionar y apoyar, pero no puede ser la entidad que financie todas las actividades artísticas; aún así este Concejo Municipal ha sido apoyador de muchas actividades del ámbito cultural y artístico; sin embargo se han encontrado con cosas en que se han convertido recursos no menores, como los “Pincoyos” que hasta la fecha no se tiene respuesta de donde están esas obras, habiéndose cancelado la obra al artista y es por ello, que siente que es importante que hayan procesos

**“Acta Ordinaria Nº 10”**

intermedios que debe ser regulado por el Dpto. de Cultura y no por el Concejo Municipal, porque existe para que fomente la parte cultural en Angol y no solo para hacer Festivales Folklóricos, de tal forma, que debiera ser el intermediario entre los proyectos y lo que finalmente llega al Concejo Municipal, a objeto de que los recursos que se aprueben en el Concejo Municipal, terminen siendo algo efectivo y real para la comunidad.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que el Concejo Municipal accedió al proyecto y en el fondo lo que se quería saber era si el proyecto se estaba realizando, quedándole claro que así es y que el proyecto va por buen camino, el que lo satisface en términos de saber en qué fase va, por lo que le parece que se cumple el objetivo.

Don Miguel Angel Roa, retoma su exposición con la lectura del **Capítulo VIII “Otros aspectos de la vida de Angol”**, el cual contempla la locomoción pública y privada, la que ha tenido un desarrollo en Angol, asociado al desarrollo vegetativo y urbanístico de la ciudad, desde los primeros empresarios de Angol como Don Onofre Aravena con la micro cogotera. También se incorpora la celebración de las Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo, los Restaurantes, como el de Don Pedro Vásquez. Asimismo hace mención, a las poblaciones de Angol con su crecimiento explosivo, dado a que en el año 1947 llegaba hasta el Matadero el límite norte de la ciudad, siendo la calle Rancagua el deslinde sur de Angol. En el año 1957 se construye el puente N° 2, que involucra el crecimiento de Angol hacia el oeste (Población El Mirador). Se informa también, sobre las distintas poblaciones y Servicios Públicos, destacando el Hospital de Angol, el que ha colapsado en el reciente terremoto de fecha 27 de Febrero de 2010 y se hace alusión a la historia de la Iglesia Católica en la Comuna.

Reitera , que el reciente terremoto del 27 de Febrero, es una de las razones por las que solicitó postergación, ya que esto provoca un cambio total en Angol, siendo la pérdida en patrimonio arquitectónico, incalculable, lo que daría para un nuevo capítulo, puesto que afortunadamente hay testimonios gráficos del desastre.

Finaliza su presentación, mostrando una colección del Diario “El Esfuerzo de Angol” que no está en la ciudad, lo que significó trasladarla en una camioneta, legado de la Familia Mejías.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que le parece interesante el trabajo realizado por el Sr. Roa y dan ganas de tener las evidencias escritas para poder darles lectura. Cree que los capítulos narrados y los desafíos pendientes a partir del terremoto y de la entrada del Bicentenario, muestra lo que ha sido Angol y lo que será en el futuro. Considera que lo expuesto, es un trabajo muy valioso, por tanto es importante que el Municipio apoye el trabajo cultural tal vez en la redacción final y publicación, lo que si bien es cierto, no va a poder salir de las arcas municipales, por lo que se analizará la forma de gestionar esos recursos. Cree que el trabajo es interesante y muy enriquecedor con todos los contactos directos que se ha tenido con las personas relacionadas a la historia de la comuna. Agradece el trabajo realizado, el que va a ser realmente importante para la Comuna y la Provincia de Malleco.

Don Miguel Angel Roa agradece las palabras de la Concejal Katia Guzmán, ya que hay involucradas varias horas de trabajo, porque aparentemente pareciera ser una colección de cosas pero no es tan así.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que es una historia muy atractiva que conlleva un largo tiempo realizarla, por lo que le gustaría saber para cuando está proyectado terminar la Historia de Angol con aportes municipales, a objeto de gestionar posteriormente, los aportes adicionales que se requieran.

Don Miguel Ángel Roa, expresa que solicitó en el mes de marzo una propuesta de postergación fundamentada principalmente con motivo del terremoto, porque distraer recursos por muy menores que sean de un Presupuesto Municipal, no da una impresión muy favorable ante la comunidad, pudiéndose cuestionar aquello, más aún, ante las emergencias que se están viviendo. Hace presente que el anterior Contrato a Honorarios llegó hasta el 31 de diciembre de 2009, por lo que a la fecha no ha percibido remuneración, siendo su propuesta, retomar su trabajo a partir del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, ya que hay que mirar el tema desde el punto de vista del ejercicio de este Concejo Municipal como autoridades comunales, ya que no se podría lanzar el libro en otro período que no sea el de este Concejo del Bicentenario. Agrega, que si en el evento de que se acuerde detener esta historia, no tiene problema con ello, porque claramente es el Concejo Municipal, el dueño de tomar una decisión de ese tipo.

El Sr. Alcalde, consulta que en la eventualidad de que este año se pudiera postular el proyecto al FONDART, el Sr. Roa podría seguir con la historia, porque se va hacer la apertura de los fondos, a lo que se podría postular a través del Dpto. de Cultura, con lo que se ganaría tiempo, planteamiento con el que coincide don Miguel Angel Roa, puesto que a su parecer, nadie estaría sujeto a ningún tipo de cuestionamiento.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que las historias en general de los pueblos se pueden relatar de muchas formas y con el tiempo todas tienen una validez propia, por tanto más que juzgar el trabajo

**“Acta Ordinaria N° 10”**

histórico del libro, esa evaluación la va a realizar la propia historia. Cree que el impulso que se ha dado a este trabajo, debe continuar porque va a ser juzgado en muchos años más.

El Concejal Américo Lantaño, felicita a Don Miguel Ángel Roa, por todo el avance del libro, siendo un error parar este trabajo un año. Consulta si el Municipio está en condiciones de continuar aportando los recursos necesarios, hasta que se postule el proyecto al Fondo de la Cultura.

El Sr. Alcalde, señala que se debiera explorar la posibilidad de presentar el proyecto al Fondo de la Cultura, por lo que sugiere esperar y postularlo, lo que debiera estar gestionándose dentro del mes en curso. Agrega que el tiempo que toma la postulación y ejecución pudiera abarcar alrededor de 2 meses, recursos que permitirían incluso llegar hasta la edición de la obra completa. Agradece de la presentación efectuada por el Sr. Roa, independiente de lo cual, señala tener la certeza de que va a seguir investigando.

#### ACUERDO N° 141

- El Concejo Municipal, acuerda postular el proyecto “Historia de Angol” al Fondo de la Cultura para la edición de la Obra.

### 3.- RATIFICACION DE ACUERDOS

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a los preacuerdos de Concejo adoptados en **Sesión de Comisiones de fecha 30.03.2010** que se indican:

3.1 Aprobar el Programa “Consolidando Buenas Prácticas de Gestión Integral en Educación” para su postulación al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2010”, por un monto total de \$164.816.958.- con sus iniciativas correspondientes.

#### ACUERDO N° 142

- El Concejo Municipal, acuerda ratificar por unanimidad, el Programa “Consolidando Buenas Prácticas de Gestión Integral en Educación” para su postulación al Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2010, por un monto total de \$164.816.958.-, cuyas iniciativas y recursos solicitados, se indican:

Financiamiento en Pesos (\$)					
	Nombre de la Iniciativa	Aporte solicitado al Fondo	Otros Aportes	Total	Identificar otros Aportes
1.-	Fortalecimiento de la Gestión Comunal interna y externa	\$25.750.000.-	No	\$25.750.000.-	-----
2.-	Ajuste de Dotación Personal	\$133.566.958.-	No	\$133.566.958.-	
3.-	Adecuación y reposición infraestructura y equipamiento informático y comunicaciones	\$5.500.000.-	No	\$5.500.000.-	
	<b>TOTAL (\$)</b>	<b>\$164.816.958.-</b>	<b>NO</b>	<b>\$164.816.958</b>	

3.2 Bases de Postulación para Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior año 2010. Da lectura a los requisitos generales y específicos.

El Sr. Alcalde, expresa que está en conocimiento de que la Comisión de Educación y Cultura estuvo trabajando en el tema, por lo que estima que este preacuerdo no se debiera ratificar, sino que debiera adoptarse el Acuerdo definitivo en esta Sesión de Concejo, dado a que se han incorporado varias modificaciones a las Bases mencionadas.

La Concejal Andrea Parra, expresa que no son tantas las modificaciones e indica que se solicitó a la DIDECO, Sra. Etelinda Cancino que revisara el Reglamento y remitiera las sugerencias correspondientes, quién además hizo llegar el formulario que se genera de postulación. Agrega que efectuó 3 sugerencias al respecto, fijar Ingreso per cápita, lo que en lo personal le parece un poco complejo. Asimismo, sugiere aclarar que no solo pueden postular al beneficio alumnos de Universidades y Centros de Formación Técnica, sino que también se consideren los Institutos Técnico Profesionales y que no se pida el Certificado de la Ficha de Protección Social porque en la DIDECO en forma interna informan a la Comisión los puntajes. Informa además, que se eliminó la parte de los Requisitos Específicos, por un tema de redacción y sugiere efectuar la Conferencia de Prensa, el día Viernes.

#### ACUERDO N° 143

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad, las Bases de Postulación a las Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior Año 2010, cuyo detalle se indica:  
“Acta Ordinaria N° 10”

- **Requisitos Generales :**
  - Haber cursado enseñanza media en la comuna de Angol y residir en ella.
  - Situación Socioeconómica que amerite el beneficio respaldado con los certificados correspondientes.
  - Podrán postular alumnos de Enseñanza Superior que cursen 2º año o más, en cualquier Universidad, Centro de Formación Técnica o Instituto del país.
  - Solo podrán postular alumnos de Enseñanza Superior que cursen 1º año en cualquier Universidad o Centros de Formación Técnica del país , que hayan egresado con un promedio de enseñanza media igual o superior a 6.5 y que además acrediten haber obtenido un puntaje PSU de 680 o más.
  
- **De la Postulación y Plazos.**
  - La postulación a la ayuda económica de estudios, se realizará mediante solicitud escrita en la DIDECO, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases. Encargada de la recepción y entrega de antecedentes, Srta. Sonia Urrea (Secretaria de la DIDECO).
  - La fecha de postulación y entrega de solicitudes de parte de postulantes y renovantes será desde el 05 de Abril hasta el 16 de Abril de 2010.
  - La Comisión de Educación y Cultura, se reunirá los días Martes 06, Jueves 22 y 29 de Abril para analizar las postulaciones.
  - Los resultados se darán a conocer el Viernes 30 de abril de 2010
  - En fecha 04 de Mayo, la Comisión de Educación y Cultura, efectuará la presentación correspondiente al Concejo Municipal, para su análisis y aprobación.
  - El día Viernes 14 de Mayo, se realizará la entrega de las Ayudas Sociales a los Estudiantes de Nivel Superior (Lugar por confirmar)

**Documentos necesarios para postular:**

El postulante deberá presentar todos los documentos que avalen los antecedentes, tales como:

- Solicitud de postulación
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Justificación de ingresos, tales como, Liquidaciones de sueldos, declaración jurada de rentas, IVA, finiquitos de trabajo si corresponde, otros.
- Certificado de matrícula.
- Certificado Médico, en caso de justificar gastos extraordinarios del grupo familiar.
- Excepcionalmente y atendiendo la catástrofe ocurrida se podrá presentar fotocopia de Decreto de Demolición, extendido por la Municipalidad de Angol.
- Los alumnos que cursen primer año en una entidad de Educación superior deben además adjuntar certificado promedio notas de Enseñanza Media y puntaje PSU.

**De los recursos:**

Para financiar la ayuda económica el Municipio destinará en su presupuesto anual un monto fijo que será distribuido entre los postulantes por una sola vez en el año:

**De la Comisión:**

Los Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, a través de una Conferencia de Prensa a realizarse el día Viernes 09 de Abril a las 11:30 horas en la Sala de Sesiones, informarán a la comunidad de la apertura del proceso de postulación y a quienes lo soliciten en conformidad a la Ley de Transparencia.

Acto seguido el Sr. Alcalde, expresa que se tomó un Acuerdo que no está bien y que dice relación con la aprobación de aporte al Sindicato de Trabajadores Independientes “Los Confines”.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, señala que en Sesión Ordinaria de fecha 23.02.2010, se acordó aportar M\$6.000.- al Sindicato de Trabajadores Independientes “Los Confines” con cargo al “Item Inversión Municipal”, lo que administrativamente no corresponde, ya que para aportar recursos a otra Organización, se debe efectuar con cargo al “Item Subvención Municipal”, efectuándose internamente la Modificación Presupuestaria de Inversión a Subvención, por lo que solicita se efectúe la rectificación correspondiente del Acuerdo.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

## ACUERDO N° 144

- El Concejo Municipal, acuerda rectificar Acuerdo adoptado en Sesión Ordinara N° 06 de fecha 23.02.2010, debiéndose aprobar aporte con cargo al Ítem de Subvención del Presupuesto Municipal vigente, los M\$6.000.- que serán entregados al Sindicato de Trabajadores Independientes “Los Confines”.

### 4.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa que el Concejo Municipal, aprobó el año pasado 2 proyectos modalidad MIE para la reparación de baños y ventanas de la Escuela “Nahuelbuta” y techumbre de la Escuela “Villa Huequén” e indica que con motivo del terremoto estos recursos fueron destinados a emergencia, los que ascendían a M\$100.000.-, aproximadamente, situación que es complicada, porque ambos proyectos estaban licitados y los colegios ya tenían la información respecto a estos recursos. Debido a ello, se hicieron las gestiones ante el Gobierno Regional y el Ministerio de Educación, informándose al Municipio que afortunadamente ambos proyectos han sido descongelados de tal manera que no pasaron a la redestinación de recursos indicada, por lo que Angol mantiene los proyectos, gestión en la que el Sr. Intendente jugó un papel fundamental en la presentación de la carpeta, los que actualmente están adjudicados para la firma de contrato a objeto de que la empresa comience los trabajos correspondientes. Agrega que el día de ayer, se contactaron ejecutivos de la Tienda ABC DIN, quienes desean apadrinar una Escuela en la Comuna, proponiéndose 2 establecimientos vulnerables de la Comuna, Escuela “El Cañón” y Liceo “Mercedes Manosalva”, de tal forma, que ya realizaron visita a terreno y posteriormente van a dar la respuesta a cuál de los 2 establecimientos van a apadrinar. Asimismo, manifiesta que la Fundación DOMUS cuya raíz está en Italia, está interesada en apoyar a la Educación de la Comuna, a través de un Establecimiento Educacional o Jardín Infantil, por lo que se les sugirió la “Escuela Especial España” y la Sala Cuna y Jardín Infantil “Girasol” del sector Chillancito que se cayó con el terremoto, quienes van a optar por cualquiera de los dos establecimientos.

La Concejal Mónica Rodríguez consulta por el fax que fue enviado desde Italia a la Comuna de Angol .

El Sr. Alcalde, informa que se respondió el fax e indica que Angol estaba compitiendo con la Municipalidad de Queule, quienes estaban postulando la recuperación de los botes que perdieron con el terremoto y Angol estaba postulando la reposición de todo el equipamiento de salud; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Por otra parte, manifiesta que a la fecha se han instalado casi 100 mediaguas de las 101 que han llegado. Asimismo, se ha ido en ayuda de los incendios producidos, por lo que se tuvieron que derivar algunas mediaguas del terremoto para las 14 personas damnificadas del incendio acontecido en el sector de Huequén, quienes fueron albergados en la Sede Social de Huequén y asistidos con ayuda de todo tipo, incluida vestimenta. También expresa que falta maquinaria para el retiro de escombros, lo que al parecer se estaría triplicando, por lo que se va a solicitar a través de la AMRA una nueva ayuda, dado a que solo con las ayudas en maquinaria tanto de Gobierno Regional como de otras comunas, se ha ahorrado sobre M\$500.000.-

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta que ocurre en los casos de locales comerciales que han sacado sus escombros y los vuelven a sacar.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que cuesta \$42.000.- el retiro de las 6 toneladas de escombros de locales, no así el retiro que se efectúa en casas particulares, lo que se hace en forma gratuita.

El Sr. Alcalde, expresa que se informó a la comunidad, través de los medios de comunicación, la gratuidad del retiro de escombros de las viviendas. Refiere además, que el día de ayer estuvo en Angol, el Subsecretario de Vivienda, quienes recorrieron algunas de las viviendas afectadas por el terremoto, de tal forma, que si en algún momento Angol se sintió abandonado, hoy a nivel regional todo parte por Angol, lo que quedó reflejado en la exposición realizada ayer por el equipo del Serviu, oportunidad en la que se mostraron los titulares que salieron en los medios de comunicación, impactando el de **“Angol, la ciudad olvidada del Terremoto”**.

En cuanto al tema de los Subsidios, informa que para la IX Región, hay 900 subsidios del Fondo Solidario de Vivienda; 190 Subsidios por Decreto Supremo N° 40 y 1000 por los Subsidios PPPF. Agrega que en total son poco más de 2000 los Subsidios para la Región de la Araucanía, debiéndose tener presente, que las 4 comunas más afectadas por el Terremoto son: Angol, Carahue, Puerto Saavedra y Renaico, de tal forma que la Seremi, Sra. Paz Herrera, solicitó solidaridad a las otras comunas de la Región con las mencionadas. Hace presente que todos estos Subsidios se postulan sin ahorro y sin Ficha de Protección Social, que son 2 situaciones que complicaban mucho la postulación de las personas.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

### Postulación al Fondo Solidario de Vivienda:

#### Requisitos a cumplir:

- Ser propietarios del sitio
- Presentar Certificado de Inhabitabilidad el que da la Dirección de Obras Municipales (El catastro de Angol está elaborado en un 100%, de tal manera que la persona que solicite el Certificado ya está en el listado, realizado por el Dpto. Social y con el apoyo de los estudiantes de la Universidad de la Frontera, Universidad Mayor, Universidad Autónoma y del MINVU. Se hizo sectorizado barrio por barrio).

La Concejal Andrea Parra, señala que ha sabido de gente que dice que aún no lo han visitado.

El Sr. Alcalde, señala que hay gente que se les cayó solo la pandereta, por tanto no han sido catastrados, ya que se prioriza la gente que se quedó sin vivienda y está habitando en mediagua.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta con que grado de certeza se obtiene esa información, porque no corresponde a la realidad, en algunos casos, como la persona que vivía en Población Los Lagos, donde la información decía que en su vivienda habitaban 5 niños y 3 adultos, siendo que vive solo con alguien que lo cuida.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se va a trabajar con la Ficha de Protección Social, la que dice claramente quienes viven en un determinado domicilio.

La Concejal Andrea Parra, expresa que aquello va a generar más de algún problema, porque no siempre el catastro va a estar acorde con la realidad e indica que el monto para una persona que se le derrumbó su vivienda, es de aproximadamente M\$4.000.- con lo que probablemente, va alcanzar a hacer 2 piezas.

El Sr. Alcalde, hace presente que se mantiene el mismo subsidio que tenían, más 10 UF adicionales. Hace presente que el tema no tiene vuelta atrás, ya que es una situación que está definida e informa que todas las postulaciones se deberán realizar vía EGIS, ninguna sin asistencia técnica.

La Concejal Andrea Parra, señala que el tema es una situación distinta a raíz del terremoto, por lo que reitera que a su juicio, M\$4.500.- es poco para la gente. Antes las viviendas iban focalizadas a viviendas básicas.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que lamentablemente Chile es un país del tercer mundo y le parece insuficiente lo que se está haciendo, porque una persona que tiene una casita aunque sea precaria que se le derrumbó con el terremoto, y que ahora tenga que vivir en una mediagua por muy mejorada que sea, es una situación difícil, debiéndose tener presente, que si son un matrimonio joven, pueden reconstruir lo que tuvieron en algún momento, pero para la gente mayor, sería el fin porque con M\$4.000.- es insuficiente la reconstrucción de una vivienda. Agrega que este país se ha jactado de tener mucho dinero, siendo este el momento para haber hecho un gran aporte a la ciudadanía.

El Sr. Alcalde, expresa que la gente no puede esperar que el Gobierno termine haciendo todo e indica que en total las modalidades para postular a subsidio son: FSV, DS40, PPPF, SUBSIDIO RURAL, CASCO HISTÓRICO, CLASE MEDIA, habiendo comenzado su Exposición por el **Fondo Solidario de Vivienda** porque es el más utilizado (900 viviendas).

#### Requisitos de postulación al FSV:

- Certificado de Inhabitabilidad, que otorga la Dirección de Obras Municipales
- Ficha de Inscripción Registro de Damnificados
- El postulante debe ser dueño de la propiedad, lo que debe acreditarse con el Certificado del Conservador de Bienes Raíces.
- Las sucesiones no pueden postular al subsidio, de tal manera,
- Los proyectos postulantes deberán estar Calificados (definitivo o condicional) entre el 12 de Abril hasta el 15 de Diciembre de 2010, vía EGIS
- El SERVIU va a recibir las postulaciones y tiene 15 días para ir aprobando los proyectos.
- No se exigirá ahorro previo, ni puntaje de la Ficha de Protección Social
- Las familias postulantes, no podrán optar a un Crédito Hipotecario

El Sr. Alcalde, indica que se debe guiar a la gente en el sentido de que hay personas que han venido al Municipio y no han regularizado la situación de su sitio, tienen la escritura y no la regularización, trámite que deben realizar.

**“Acta Ordinaria N° 10”**

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si los propietarios de viviendas que cuentan con Seguros Habitacionales pueden postular a los Subsidios.

El Sr. Alcalde, señala que esas familias, no pueden postular a ningún tipo de Subsidio. Cuando se forme un grupo de personas a las cuales hay que construirles la vivienda pero que arrendaban pueden postular a través de un grupo de viviendas que forme la EGIS, de las cuales el 80% debe haber tenido problemas de destrucción parcial o menor, donde la persona arrendaba o vivía para ser considerada en el grupo y en el otro 20% puede ser incorporada cualquier persona que no tenga subsidio.

Por otra parte, el Edil, informa que el llamado será para proyectos de construcción en nuevos terrenos, construcción en sitio propio y construcción colectiva en caso de zonas rurales. Agrega, que se realizará un Llamado Especial, para la adquisición de viviendas construidas, una vez que se cuente con el Decreto codificador.

Respecto a los **Llamados de Fondo Especial (LFE)**, indica que podrán postular a este beneficio:

- 
- Las familias damnificadas que cuenten con Certificado de Inhabitabilidad de su vivienda.
  - Deberán contar con la Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados
  - El postulante o su cónyuge deberá ser propietario de solo una vivienda
  - Las familias postulantes no podrán optar a un crédito hipotecario para el Fondo Solidario de Vivienda.
  - Para Proyectos de Tipología de Construcción en sitio propio, se aceptarán postulaciones individuales
  - El monto por familia contempla 10 UF adicionales
  - Las EGIS contarán con un plazo de 30 días para responder las observaciones y el Equipo Técnico del SERVIU dispondrá de 10 días para aceptar o rechazar el proyecto
  - **Subsidio DS Nº 40**, está destinado a financiar parte de la adquisición o construcción en sitio propio de una vivienda económica, donde el beneficiario solicita crédito hipotecario a alguna Institución Financiera, sugiriendo optar por Instituciones que hayan suscrito Convenios con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Agrega, que viviendas de hasta 1000 UF, nuevas o usadas obtendrán un subsidio de 200 UF; viviendas de más de 1000 UF y hasta 2000 UF, sólo nuevas, obtendrán subsidio decreciente de 199.9 a 100 UF, dependiendo del precio de la vivienda.
  - El periodo de postulación es del 12 abril al 30 de Junio de 2010. La primera selección se efectuará con los postulantes ingresados al último día hábil del mes de abril de 2010.
  - Los procesos de selección mensual se efectuará con 3 selecciones: postulantes ingresados al 30 de Abril, 31 de Mayo y 30 de Junio de 2010.
  - Los resultados de las selecciones, serán publicados a más tardar el día 15 del mes siguiente al cierre de cada proceso: 15 de Mayo, 15 de Junio y 15 de Julio.
  - **Requisitos y Condiciones :**
  - Acreditar condición de damnificado, inscritos en el Registro de Damnificados del MINVU (Ficha)
  - Certificado de la Dirección de Obras Municipales en que se identifique el jefe de hogar y cónyuge, Rut, dirección del inmueble afectado y condición en que se encuentra la vivienda, ya sea en condiciones de destrucción, daños irreparables, demolida o con necesidad de demoler. El Certificado debe indicar a que título ocupaba la vivienda siniestrada (propietario, arrendatario, Ley del Leasing habitacional u otro tipo de ocupación).
  - Si es propietario deberá acreditarlo con copia de la inscripción de dominio en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
  - Puede haber obtenido otro Subsidio o vivienda con financiamiento del Estado.
  - Se exime de acreditar ahorro, en caso de que tenga ahorros se otorgará puntaje.
  - No puede tener otro inmueble habitacional (además del siniestrado)
  - No puede tener certificado de Subsidio vigente
  - Se exime contratar seguro de desempleo o incapacidad temporal.

- 
- **Llamado Especial PPPF “Programa de Protección Patrimonial Familiar”:** El Sr. Alcalde, hace presente que es un Llamado con condiciones especiales para las Regiones de Valparaíso, O’Higgins, Maule, Bio Bio, Araucanía y Metropolitana.

- Postulaciones Mensuales, desde el 12 de Abril al 30 de Junio
- Se trabajará con prestadores de Asistencia Técnica que hayan desarrollado proyectos durante el año 2009
- Solo postulaciones al Título II (Habitabilidad, Seguridad o Mantención, destinado solo para cierres perimetrales) En Condominios de Vivienda Social se aumentará un 20% el subsidio (al menos el 70% se destinará a mejoramiento de Bienes Comunes y el saldo al mejoramiento de la unidad).
- Se mantendrán montos de subsidio actuales para el Título II (desde 50 a 55 UF según comuna)

Condiciones de los Postulantes:

**“Acta Ordinaria Nº 10”**



- Ser damnificado (Ficha de inscripción Damnificados MINVU)
- Ser propietario de la vivienda dañada o su cónyuge
- No ser propietario de otra vivienda
- Podrán postular personas aún cuando hayan sido beneficiados con un subsidio del mismo título del PPPF.
- No se exigirá ahorro
- En casos calificados podrán postular familias que no cuenten con Ficha de Protección Social, previa autorización del Serviu
- Que un Prestador de Asistencia Técnica haya desarrollado el Proyecto.
- Que el Proyecto cuente con la aprobación del postulante
- Certificado del Dpto. de Obras Municipales, o en casos calificados del SERVIU que acredite los daños en el inmueble, que describa brevemente los daños y señale su ubicación (paramentos verticales, techo, piso, elementos estructurales, otros) y gravedad..
- Plazo máximo para inicio de obras, 30 días
- No se exigirá Plan de Habilitación Social
- A las personas beneficiadas con el llamado especial, se les permitirá volver a postular a futuro al Programa de Protección del Patrimonio Familiar “PPPF”
- Se permitirá que los proyectos incorporen a los integrantes de la familia beneficiada como parte de la mano de obra para ejecutar el proyecto (autoconstrucción asistida)
- Podrá postular cualquier vivienda (no se exigirá que la vivienda sea objeto del programa)
- Tener contrato con una constructora para efectuar las reparaciones

El Sr. Alcalde, aclara que este Subsidio es post terremoto, de tal forma que todas las otras postulaciones siguen su curso normal.

#### 5.- INFORME DE COMISIONES

**COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA:** La Pdta. De la Comisión, Concejal Andrea Parra, informa que la Conferencia de Prensa de las Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior, se efectuará el día Viernes a las 11:30 horas en la Sala de Sesiones.

El Sr. Alcalde, informa que el día viernes asistirá a una reunión de trabajo en la ciudad de Santiago, donde se analizará la situación de la Empresa Santa Elena, y además solicitará cupos para los Programas de Empleo, por lo que no podrá estar presente en la Conferencia de la Comisión de Educación y Cultura.

#### 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a:

- Nota del Comité “Calle 2 Oriente de Huequén”, de fecha 29.03.2010, que dice relación con solicitar ayuda para efectuar proyecto de mecánica de suelo, para pavimentar su calle; la que tiene un valor aproximado de \$500.000.- ya que en una oportunidad se reunieron dichos recursos pero no llegó a su fin y la persona encargada de esto desapareció con el dinero reunido, situación por la que los vecinos no quieren cooperar con recursos por temor a que ocurra nuevamente lo antes mencionado.

El Sr. Alcalde, sugiere que todas las peticiones de este tipo sean respaldadas con un Informe de la Jefe de Planes y Proyectos del Dpto. de Secpla, Sra. Marisol Hernández.

#### ACUERDO N° 145

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe a la Jefe de Planes y Programas del Dpto. de Secpla, relativo a petición formulada por el Comité de Pavimentación Participativa “Calle 2 Oriente”, en que solicitan aporte de \$500.000.- para el financiamiento del proyecto de mecánica de suelo.**
- Memorándum N° 031 del Encargado de la Sección Informática, de fecha 28.03.2010 que dice relación a la factibilidad de que se efectúe la cancelación de los Permisos de Circulación On-Line. Informa que existe el pago on-line o vía Internet, el que se encuentra disponible en la Página de la Municipalidad en Permiso de Circulación 2010. Se hace presente que este pago corresponde a personas que se encuentran debidamente inscritos en las Bases de Datos, por lo cuál toda aquella persona que no se encuentre inscrita, no podrá pagar a través de este servicio, ya que debe presentar documentación anexa para validar su trámite, y según lo dispone la ley, este servicio deberá estar habilitado hasta el 31 de marzo para su pago. Se indica además, que se está mejorando la plataforma para que se encuentre disponible todo el año, incorporando las multas en forma automática, posterior al plazo de vencimiento. **(TÉNGASE PRESENTE).**

#### “Acta Ordinaria N° 10”

- Memorándum N° 032, del Encargado de la Sección Informática, Sr. Ricardo Cuevas Landeros, de fecha 29.03.2010, que dice relación con la instalación de computadores en dependencias del Centro Cultural “Población el Vergel” donde va a funcionar el Infocentro. Se informa que el edificio está funcionando con conexión a Internet desde el 20.01.2010, fecha en la que el Infocentro contaba con su respectivo mobiliario y computadores, solo se estaba a la espera de la instalación del sistema de alarmas y la designación del funcionario responsable. El sistema de alarmas fue instalado el jueves 25.03.2010 y el Encargado del Infocentro es el Sr. Jorge Lorca. Se indica además, que la instalación del servicio de alarmas no fue llevado a cabo en forma correcta, debido a que la habitación donde se encuentra emplazado el equipamiento, no cuenta con los sensores de movimiento y magnéticos correspondientes. Asimismo, se informa que con fecha 29 de Marzo, se instruyó a un funcionario de Informática para la instalación de los equipos computacionales.

La Concejal Andrea Parra, expresa su preocupación por el Proyecto antes mencionado, ya que se efectuó en el mes de diciembre, por lo que solicita dar celeridad al tema, para dar solución a la actual situación. Agrega que ha hablado con algunos de los Dirigentes y le han comentado que en la entrega de los computadores venían cables descambiados que no corresponden a los originales, partes faltantes de los equipos, por lo que sugerirá a los Dirigentes, que hagan llegar una carta por escrito informando aquella situación.

#### ACUERDO N° 146

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Encargado de la Sección de Informática, disponer la instalación de sensores de movimiento y magnéticos en dependencias del Centro Cultural “El Vergel”, específicamente en la sala de computación donde será instalado el INFOCENTRO, dado a que el sistema de alarmas no se implementó correctamente.**
- Memorandum N° 49 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 29.03.2010. que dice relación con nomina de nombres de calles y pasajes correspondientes al Conjunto Habitacional “Alegría Para un Hijo”, Cabe señalar que el Comité cambio el nombre según el oficio derivado a la Dirección de Obras. Por lo tanto se sugiere que se incorporen el acta de la asamblea antes de aprobar las propuestas mencionadas por el cambio de nombre del Comité.
- Nota de la Empresa Martabid, de fecha 26.03.2010 que contiene la propuesta realizada por el Comité Conjunto Habitacional “Alegría para un Hijo”.

Se sugiere cambiar el nombre del Pasaje Nuevo 3: Pasaje Alonkura: Piedra Luminosa, a objeto de que no se repita con el nombre de la población.

Se recibe propuesta relativa al tema posteriormente, de parte de la empresa MARTABID, vía correo electrónico de fecha 09.04.2010 en que proponen para el Pasaje antes referido el nombre de PASAJE WUNYELFE: Lucero de la mañana, el cual se inserta en el Acuerdo que se indica.

#### ACUERDO N° 147

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar propuesta de nombres de calles y pasajes correspondientes al Conjunto Habitacional “Alegría Para un Hijo”, como se indica:  
Nombre Conjunto Habitacional: VILLA ALONKURA (Piedra Luminosa)**

Calle Nueva 1	:	CALLE LLANKARAYEN:	Flor de Perlas
Pasaje Nuevo 1	:	PASAJE MILLANTU	: Sol de Oro
Pasaje Nuevo 2	:	PASAJE ALEN	: Con la claridad de la noche
Pasaje Nuevo 3	:	PASAJE WUNYELFE	: Lucero de la mañana
Pasaje Nuevo 4	:	PASAJE ANTUPILLAN	: Espíritu del Sol
Pasaje Nuevo 5	:	PASAJE KUYENRAY	: Flor de Luna

- Memorándum N° 54 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.03.2010, que dice relación con petición realizada por el Concejo Municipal, referente a local PAPAMANÍA, ubicado en calle Ilabaca con Lautaro, de propiedad de la Sra. Alejandra Silva, se informa que algunos de los locales ubicados en la intersección de estas calles y hacia el puente Vergara N° 1 disponen de Decreto de Demolición Total y que el mencionado local se visitó con el Sr. Jorge Henríquez Gálvez, Asesor Consultor, (Ingeniero Civil Civil) informando que no ameritaba una Demolición Total, No obstante ello, debería ser parcial, efectuándose varias modificaciones al respecto para reforzar la estructura. En virtud de ello, se realizó Decreto de Demolición Parcial correspondiente. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- Memorándum N° 11 de la Asistente Social Sra. Sonia Núñez Cárcamo del Programa Asistencial, de fecha 25.03.2010, en que remite Informe Social del Sr. Juan Carlos Ramos Muñoz, solicitado por el

#### “Acta Ordinaria N° 10”

Concejo Municipal, para ayuda social por concepto de dividendos de casa habitación que mantiene la Sra. Dina Ramos Bustos. Se da lectura a Informe Social de fecha 26.02.2010 del referido.

#### ACUERDO N° 148

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayuda Social de \$300.000.- a la Sra. DINA RAMOS BUSTOS, para financiamiento de deuda pendiente por concepto de dividendos de casa habitación de Don HILARIO MUÑOZ CEA (Q.E.P.D), la cual asciende a la suma de \$504.408.-**
- Nota de la Sra. Bernarda Valenzuela Aburto, de fecha 30.03.2010, que dice relación con solicitud de ayuda social para costear gastos funerarios de la Srta. Yolanda Astete Encina, ya que los familiares solo han logrado reunir \$115.000.- de un total de \$400.000.- Costo del terreno de sepultación \$184.000.-

#### ACUERDO N° 149

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Social de la Sra. BERNARDA VALENZUEA ABURTO, RUT: 12.588.303-6, domiciliada en calle Javiera Carrera N° 731, Población Guacolda de Angol, quien requiere Ayuda Social para el financiamiento de gastos funerarios de familiar, Srta. YOLANDA DEL CARMEN ASTETE ENCINA (Q.E.P.D), acaecida en fecha 24 de Marzo de 2010.**
- Memorándum N° 023, de la Sección Rentas y Patentes, de fecha 06.04.2010, que dice relación con solicitud de Patente de Alcoholes, Giro: Elaboración y Envasado de Cerveza Artesanal, a nombre de **don Robinson Mejías Gallegos**, para ubicar en calle Chorrillos N° 899 de la comuna. Solicita además ser acogido como una Micro-Empresa Familiar. Se informa que de acuerdo a la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, esta patente debería corresponder a una patente limitada, clasificada en la Letra J "Bodega Elaboradora, Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas" cuyo valor corresponde a 3 U.T.M que es la única que le permitiría realizar las degustaciones a público que hace mención el solicitante.

El Sr. Alcalde, señala que la Patente de Alcoholes al ser limitada, de acuerdo a la Ley, no se puede autorizar, por la cantidad de patentes de alcoholes existentes en la comuna. Sugiere solicitar un Informe al Asesor Jurídico, Sr. John Erices, para ver la factibilidad de otorgar la autorización solicitada por tratarse de emprendimiento.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que como sea la situación, igual se trata de una Patente de Alcoholes y por lo que siempre se ha dicho en Concejo, no se debieran aprobar, por el exceso de estas patentes en Angol.

#### ACUERDO N° 150

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe Jurídico relativo a presentación efectuada por don ROBINSON MEJIAS GALLEGOS, quien solicita Patente de Alcoholes, Giro: Elaboración y Envasado de Cerveza Artesanal con degustación al Público, a ubicar en calle Chorrillos N° 899 de Angol para su clasificación de Patente a otorgar, de acuerdo a la Ley N° 19.925.**
- Nota de la Sra. Marcia González Cifuentes, de fecha 22.03.2010, que dice relación con solicitud de reconsiderar resolución de Patente de Restaurante Diurno-Nocturno, ubicado en Av. O'Higgins N° 583, puesto que el fin de esta Patente es la instalación de un restaurante que dará trabajo a lo menos a 6 personas y será el único ingreso que recibirá su familia, debido a que la situación económica posterior al Terremoto ha quedado vulnerable en la comuna y el país. Agrega que la instalación de Patente de Alcoholes no es limitada por Ley, por tanto cumple con las normas legales .

#### ACUERDO N° 151

- **El Concejo Municipal, acuerda:**
  - 1.- **Aprobar por unanimidad el otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno para su instalación en Av. O'Higgins N° 583, a nombre de la Sra. Marcia González Cifuentes, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios y en atención a que constituye el único ingreso económico para su familia y que permite el otorgamiento de trabajo a 6 personas, hecho relevante, dada las condiciones económicas que se han originado en la comuna producto del reciente terremoto, fundamentos contenidos en la presentación de Reconsideración efectuada por la Sra. González, de fecha 23.03.2010.**
  - 2.- **En virtud a lo anterior, se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 16.03.2010 en que se rechazaba la Patente, por la cantidad excesiva de locales de Patente de Alcoholes en Av. O'Higgins.**

**“Acta Ordinaria N° 10”**

- Nota del Comité de Agua Potable Rural Santa Elena, de fecha 31.03.2010, que dice relación con solicitud de otorgamiento de Comodato sobre lote de terreno de una superficie de 12 por 15 metros, por un plazo mayor a 40 años y a favor del Comité de Agua Potable, el que cuenta con Personalidad Jurídica, ya que la sala eléctrica y oficina se encuentran emplazados en recinto de propiedad municipal. Lo expuesto, con motivo de la ejecución del proyecto de Agua Potable de la localidad, por lo que se requiere regularizar propiedades donde se emplazan los recintos de captación y de distribución.

#### ACUERDO N° 152

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar suscripción de Comodato entre la Municipalidad de Angol y el Comité de Agua Potable Rural “Santa Elena” de lote de terreno de propiedad municipal (Escuela Santa Elena), cuya superficie es de 12x15 metros en forma indefinida, lo que permitirá la ejecución del Proyecto de Agua Potable en el sector.**
- Memorándum N° 99 del Dpto. de Secpla, de fecha 31.03.2010, que dice relación con las iniciativas de Proyectos FNDR solicitadas por el Concejo Municipal. Se informa que estas iniciativas pueden optar a financiamiento durante el año 2010. Se entrega listado de los proyectos que cuentan con recomendación técnica favorable RS, para ser priorizados.

El Sr. Alcalde, señala que los anteriores proyectos son los que solicitó el Consejero Regional, don Jorge Fernández en su oportunidad, de tal forma que se debe efectuar la priorización de 3 de los proyectos que están RS., habiendo 6 listos para ejecución. Da lectura a los proyectos.

La Concejal Andrea Parra, comenta que se debe tener presente que se realizó un recorte de M\$12.500.000.- al Presupuesto Regional, por lo que consultó cuales serían los criterios de “recorte”, teniendo claro el CORE, que los primeros proyectos que se van a recortar son aquellos que están aprobados, pero no han sido ejecutados, como es el caso del Proyecto del Mejoramiento Vial por M\$126.000.-, siendo probable que no se le asignen recursos. Agrega que seguramente los proyectos RS, también van a correr un riesgo, los que en total suman alrededor de M\$1.700.000.- En virtud de ello, sugiere que se haga llegar una carta al Sr. Intendente y Gobierno Regional, porque recortar M\$12.500.000.- de las comunas afectadas por el terremoto, le parece un daño doble, más aún tomando en cuenta que hay empresas se han ido a la quiebra y que hay bastantes personas sin trabajo, situación que la tiene bastante inquieta, ya que sería un castigo doble para la comuna.

El Sr. Alcalde, comenta que la información que tiene es que esta medida fue adoptada por el Gobierno Regional anterior y no ha consultado al Sr. Intendente si es posible revertir esa situación, pero está de acuerdo en hacer llegar una Nota.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que en reunión sostenida con la AMRA, lo señalado fue una de las peticiones realizadas al Sr. Intendente, por lo que se debe insistir en ello, a fin de conseguir una respuesta favorable. Indica que se debe hacer presente que Angol, ha sido la comuna mas terremoteada de la Región, por lo que el Sr. Intendente se comprometió a realizar todas las gestiones posibles para que la situación expuesta no ocurra. Propone que la solicitud a realizar, se efectúe a nivel comunal y que Angol se considere como caso especial.

El Sr. Alcalde, indica que si este fondo se recupera, la recuperación será a nivel regional no tan solo para la comuna y es por ello, que la idea es que todas las comunas realicen los reclamos respectivos, de tal manera, que se llevarán a cabo todas las gestiones para recuperar los recursos retirados del Presupuesto Regional.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que el MINVU no tiene evaluación de los posibles daños del sector Pochochingue.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que se puede solicitar como comuna catastrófica, porque el daño es más de lo que parece y lamentablemente la información en otras partes consideran que Angol está en buenas condiciones.

#### ACUERDO N° 153

- **El Concejo Municipal, acuerda remitir Oficio al Sr. Intendente Regional, solicitándole analizar la factibilidad de gestionar ante las autoridades correspondientes, la recuperación del recorte presupuestario efectuado a la Región de la Araucanía por un total de M\$12.500.000.-, toda vez que afecta seriamente los proyectos que han sido aprobados por el Gobierno Regional y que no han sido ejecutados en las Comunas de la IX Región, debiéndose tener en consideración que el Terremoto de fecha 27 de Febrero, ha afectado seriamente a la Región.**

#### “Acta Ordinaria N° 10”

En virtud de lo anterior, se requiere exigir un trato diferenciado con la Comuna de Angol, dada su condición de zona de catástrofe y a que ha sido la comuna más dañada de la Región, a lo que se suma el alto nivel de cesantía existente.

El Sr. Alcalde, retoma el tema de priorización de los proyectos, efectuándose un análisis acucioso de cada uno de ellos junto a los Sres. Concejales, adoptándose el Acuerdo que se indica:

#### ACUERDO N° 154

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar priorización de proyectos postulantes al FNDR Año 2010 que cuentan con recomendación técnica favorable RS, cuyo detalle se indica:

	Código Bip	Nombre iniciativa	Etapas	Tipo Evaluación	Monto (M\$)	RATE
1	30080128	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL SECTOR CENTRO	EJECUCIÓN	S.N.I	146.761	RS
2	30042087	MEJORAMIENTO CAMINO ACCESO ESCUELA PICHUPEHUEN	EJECUCIÓN	S.N.I	317.081	RS
3	30081079	CONSERVACIÓN ESCUELA HERMANOS CARRERA, D-20	EJECUCIÓN	CIRC. 36	320.178	RS
4	30094033	CONSTRUCCIÓN PISTA ATLÉTICA ESTADIO ALBERTO LARRAGUIBEL MORALES	EJECUCIÓN	S.N.I	298.653	RS
5	30070555	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL	DISEÑO	S.N.I	82.959	RS
6	30062211	CONSTRUCCIÓN INTERCONEXIÓN CIRCUNVALACIÓN SUR, ANGOL	DISEÑO	S.N.I	202.143	RS
7	30095104	MEJORAMIENTO GESTIÓN VIAL AV. O'HIGGINS Y DILLMAN BULLOCK, ANGOL	PREFACTIBILIDAD	S.N.I	110.424	RS
8	30093924	AMPLIACIÓN MEJORAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	DISEÑO	S.N.I	15.000	RS
9	30095214	NORMALIZACIÓN POSTA DE SALUD RURAL VEGAS BLANCAS DE ANGOL	EJECUCIÓN	S.N.I	165.000	RS
10	30081085	CONSERVACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE ANGOL	EJECUCIÓN	CIRC. 36	82.403	RS

#### 7.- PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, consulta respecto a la reparación del Puente El Rosario, ya que faltan tablas en él y las barandas están caídas.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que el puente se reparó completamente antes del Terremoto; sin embargo, se puede observar la falta de tablonces, producto de que la gente los saca.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en la Población "Juan Pablo II" y en Villa "Margareth", la gente ha expresado reclamos porque no se retira la basura en esos sectores y que al parecer, faltaría la firma de los contratos con la empresa a cargo.

El Sr. Alcalde, informa que se está solicitando el anexo del contrato correspondiente con la empresa.

El Concejal Américo Lantaño, señala que desde el Jardín Infantil "Los Pinitos", han consultado si tienen que renovar su petición de subvención municipal para este año.

#### "Acta Ordinaria N° 10"

La Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, sugiere que el Jardín Infantil, solicite el formulario de Subvención en el Dpto. de Finanzas, ya que hay plazo para ello, hasta el día viernes.

El Sr. Alcalde, indica que una de las condiciones en que se aprobó la subvención para este Jardín Infantil, era que debían pagar los consumos básicos, ya que el pago de agua está atrasada.

El Concejal Américo Lantaño, hace presente que en calle Ilabaca (aledaña a la Población La Placilla) no hay existencia de señalética y los automóviles pasan muy rápido por el lugar, lo que pudiera provocar algún accidente.

El Sr. Alcalde, hace presente que al llegar a calle Ilabaca hay señalética de tránsito.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta la fecha en que se dará inicio a las clases en el Liceo Industrial.

El Sr. Alcalde, informa que las clases en el Liceo Industrial comenzarán en el mes de Mayo, dado a que actualmente se está demoliendo la copa. Asimismo hace presente que el establecimiento educacional debe cumplir de igual forma con las 40 semanas de clases.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que el Director del Liceo Industrial está evaluando la posibilidad de comenzar antes de Mayo las clases, pero lamentablemente el daño de la copa no lo permite.

El Concejal Ricardo Guzmán, respecto al camión de la basura, indica que el real problema es el horario en el que pasa por las poblaciones, situación que muchas personas se la han hecho saber. Señala que por su vivienda habitualmente pasa a las 19:00 hrs. y el día de ayer pasó cerca de las 24:00 horas., lo que origina una problemática importante en varios sectores de la comuna. Sugiere analizar el tema porque no está funcionando como debería. Agrega que le preocupa el estado de calle Julio Sepúlveda, porque en primera instancia se había habilitado para vehículos livianos, pero están transitando automóviles de variado tonelaje, situación inquietante ya que la calle Julio Sepúlveda se encuentra en mal estado y puede colapsar en algún momento, situación que debe ser revisada. Asimismo, hace presente su preocupación respecto al tránsito por calle Lautaro, fuera de la Gobernación Provincial, dado a que un Ingeniero Calculista señaló que no se podía pasar por el sector, puesto que es peligroso por la vibración que los vehículos provocan en el edificio.

El Sr. Alcalde, señala que Carabineros autorizó el paso por calle Lautaro, debido a que indicaron que existiría más peligro al estar la calle cerrada, que abierta.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta por los Decretos de Demolición, en términos de si la gente ya fue notificada, porque en calle Pedro Aguirre Cerda, específicamente el local de la Farmacia "Salcobrand", se encuentra en muy mal estado, lo que constituye un peligro inminente para la comunidad.

El Sr. Alcalde, señala que hay Informes que indican días para demolición y si el Decreto no especifica día, es porque no constituye peligro para la población.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta por los trabajos realizados en la esquina de la Comisaría de Carabineros, donde faltan 2 soleras y la pendiente quedó invertida, lo que provocará socavamiento del terreno, cuando llueva. Requiere saber, si se puede solicitar a quién corresponda que resuelva esa situación.

El Sr. Alcalde señala que esa situación fue provocada por la empresa Aguas Araucanía, la que debe hacerse responsable del hecho.

#### ACUERDO N° 155

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar a la empresa Aguas Araucanía, a objeto de que resuelvan la situación existente en la esquina de la Comisaría de Carabineros, donde se observa la falta de 2 soleras, quedando la pendiente en otra dirección, lo que pudiera originar socavamiento del terreno con las lluvias.**

La Concejal Katia Guzmán, consulta si es efectivo que los médicos están atendiendo en el baño, como lo informa la prensa.

La Concejal Andrea Parra, comenta que los baños están nuevos, nunca han sido utilizados y son los únicos espacios que hay en el Jardín, ya que cuenta con 2 salones grandes donde hay 4 profesionales atendiendo, habiéndose determinado usar los baños porque son los lugares más cerrados y espaciosos para funcionar. Sugiere hacer llegar la inquietud al Director del CESFAM Huequén.

La Concejal Katia Guzmán, indica que los vecinos en general refieren que calle Las Heras, entre calle Chacabuco y Maipú, está absolutamente insalubre, ya que hay existencia de escombros y basura, además de la presencia de drogadictos y gente consumiendo alcohol en la vía pública. Por otra parte, hace mención a

#### **“Acta Ordinaria N° 10”**

que los colectiveros están cobrando \$350 de tarifa, aún teniendo especificado en el letrero la suma de \$300.- lo que ha originado problemas en los usuarios. Para los escolares el cobro es de \$200.- negándose los colectiveros a transportarlos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que desconoce si la Seremi de Tránsito haya autorizado tales tarifas, comprometiéndose a efectuar las consultas correspondientes.

El Concejal Américo Lantaño, señala que los colectiveros de la Línea 4 solicitaron autorización a Temuco, a quienes se les permitió subir los precios.

La Concejal Andrea Parra, consulta si se han efectuado traspaso de los fondos pendientes al Area Salud Municipal.

La Jefe del Dpto. de Admn y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que en el mes de Enero se efectuó el primer traspaso y el día viernes se traspasará el segundo aporte.

La Concejal Andrea Parra, señala que si no se hace un traspaso luego, va haber problema de liquidez incluso para pagar los sueldos. Consulta si hay proyectada algún tipo de Modificación Presupuestaria para Salud o de otra forma se redestinarán los recursos.

La Jefe del Dpto. de Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, expresa que se van a revisar con antelación los presupuestos e indica que la situación ha cambiado con la emergencia acontecida.

El Sr. Alcalde, aclara que con el terremoto, los recursos municipales no se han tocado; por tanto sugiere que inicialmente se analicen las decisiones.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, señala que dado los mayores gastos de combustible, colaciones, alojamiento y otros originados por el terremoto, se está afrontando los gastos efectuados en esa oportunidad, además que se han dado las indicaciones para adoptar medidas tendientes a disminuir gastos.

El Sr. Alcalde, informa que la Biblioteca Municipal tiene problemas con el inmueble, asimismo la Gobernación de Malleco, sigue buscando locales para su funcionamiento

La Concejal Andrea Parra, expresa su disconformidad con las Sesiones de Concejo, porque se ocupa mucho tiempo en cosas que no tienen mucha relevancia, por lo que sugiere optimizar los tiempos. En cuanto a la situación ocurrida con Don Miguel Angel Roa, señala que lamentablemente no entendió lo que le quiso decir, en términos de que los temas culturales no deben ser revisados por Concejo sino que a través del Dpto. de Cultura del Municipio, no estando de acuerdo en que un solo expositor, ocupe 2 o 3 horas de una Sesión. Manifiesta que lo que el Sr. Rioseco debió hacer, era un Informe y decir que es lo que lleva hecho hasta el momento. Hace presente además su molestia, porque aún no se ha recibido una respuesta formal respecto a los Pincoyos, de tal manera que requiere saber donde están, ya que de otra manera la gente tiene razón en señalar que el Concejo Municipal otorga recursos sin efectuar la fiscalización correspondiente.

#### ACUERDO N° 156

- **El Concejo Municipal, acuerda reiterar solicitud al Dpto. de Admn. y Finanzas, relativa al tema de los Pincoyos y donde estaría ubicados físicamente, en atención a la inversión realizada con recursos municipales para su adquisición.**

Por otra parte, señala que se han tratado una serie de temas que no se han resuelto, como la Planta de Aguas Servidas del sector El Parque. Comenta que hoy recibió una llamada de Don Luis Sepúlveda del Comité de Adelanto del Parque, quien le indicó que han recibido reclamos del personal del Jardín Infantil por los malos olores que emanan de la planta, tema que se ha visto desde hace mucho tiempo y aún no se tiene respuesta. Asimismo, informa que hizo una visita a la Sede Social del sector Los Conquistadores, donde hay una Sede que está ubicada en un lugar que no es de equipamiento y la gente se tiene que conectar a un cable para tener luz y no tienen agua, situación que no se puede seguir dejando de lado. Quisiera y cree que **PUNTOS VARIOS** debiera ocupar la mayor parte de la agenda del Concejo, ya que a su juicio no se está poniendo en la Tabla, temas que sean relevantes para la comuna, ya que se debiera estar discutiendo temas de empleo, PLADECO, como se va a desarrollar la ciudad frente al terremoto. Agrega, sin desmerecer el tema de hoy, que hay otras instancias en que se deben resolver algunos temas, ya que no se asiste al Concejo a una reunión de amigos, sino que se asiste para tomar decisiones importantes, para dar soluciones a las problemáticas de la comuna. Estima que es el momento de que se analice la situación, se realice un proceso de reflexión y se discutan los temas que son de relevancia para el Concejo. Cree que todos están fallando y no se están resolviendo los problemas importantes.

El Sr. Alcalde, expresa que en más de una ocasión ha conversado el tema con el Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, respecto a que los Sres. Concejales extienden innecesariamente las

#### “Acta Ordinaria N° 10”

Sesiones de Concejo, y muchas veces se reduda en temas que realmente no derivan a ninguna solución. Indica que los responsables de que Don Miguel Ángel Roa haya asistido al Concejo son los propios Sres. Concejales, porque fueron ellos quienes lo solicitaron, e incluso la propia Concejala Andrea Parra lo propuso.

La Concejala Andrea Parra, señala que lo antes mencionado no es efectivo, es real que a todas las personas que se les otorgan recursos públicos, tienen que presentar su rendición, pero nunca ha solicitado la presencia de Don Miguel Ángel Roa.

El Sr. Alcalde, manifiesta que como Edil, tiene que respetar los acuerdos que se adoptan en el Concejo. Respecto a la Planta de Aguas Servidas, indica que se han realizado bastantes gestiones, se instaló un cerco y una serie de instalaciones que permitió que por mucho tiempo funcionara bien, el problema se genera debido a la poca mantención que se realiza en el lugar.

La Concejala Andrea Parra, expresa que ese tema se debía haber solucionado de forma integral y el hecho de arreglar una bomba, no es una solución total del problema.

El Sr. Alcalde, informa que la mantención la realiza el personal de Talleres Municipales, por lo que es necesario que la gente del sector haga mención de que se requiere de mantención, ya que se ha comprobado en el momento que vino una persona de Dirección de Obras Hidráulicas, que al mantener una buena administración del lugar, la planta funciona. Se compromete a instruir al Jefe de Talleres Municipales, don David San Martín a ir al sector a realizar la mantención correspondiente con su gente, a objeto de que la Planta siga funcionando bien.

La Concejala Andrea Parra, expresa sentirse tranquila con haber planteado los temas que le preocupaban y que siente que no están resueltos.

El Sr. Alcalde, señala que es imposible que una Planta de Aguas Servidas funcione los 365 días del año sin un mal olor.

El Concejala Américo Lantaño, manifiesta que la Planta que existe en el Barrio Industrial, emana malos olores, por lo que requiere información relativa a la mantención de ella, en términos de si se hace con frecuencia o esporádicamente.

El Administrador Municipal, Don Federico Rioseco, informa que la mantención se realiza en ese sector, cuando se solicita e indica que es probable que el encargado de la mantención no esté realizando bien su trabajo; sin embargo no existe Informe que señale que la Planta del sector El Parque, no esté funcionando bien.

La Concejala Katia Guzmán, sugiere consultar a la Directora del Jardín, respecto a si ha hecho llegar algún Informe respecto a la situación expuesta por la Concejala Andrea Parra.

El Sr. Alcalde, indica que retirar el empalme e instalar la matriz del agua en la Sede del sector Los Conquistadores, tiene un valor aproximado de M\$6.000.- recursos con los que no cuenta el Municipio.

La Concejala Andrea Parra, señala que a su parecer es obligación dar esa información a los vecinos porque no la conocen al igual que ella, que se acaba de enterar de ello.

El Concejala Patricio Guzmán, expresa que en cierta medida está de acuerdo en algunas cosas con la Concejala Andrea Parra, ya que siente que en algunas ocasiones el Concejo es una pérdida de tiempo, no pareciéndole que la Sesión se extienda hasta las 20:00 horas, por lo que a su juicio, debería sesionar como máximo hasta las 19:00 horas, debiendo ser más ejecutivos. Agrega que no estaba al tanto del tema que involucra los M\$6.000.- en el sector Los Conquistadores, por lo que el Sr. Alcalde debió haber informado aquella situación al Concejo. Asimismo, indica que consultó por el tema de la Población Nahuelbuta, pero desconoce si se ha visto ese tema.

El Sr. Alcalde, señala que tiene claro lo que se debe hacer respecto a ese tema, pero actualmente el Municipio está abocado a otros temas que son prioritarios, como sacar adelante todas las emergencias que hay. Agrega que se va asignar a 2 personas por sector para que se preocupen por la mantención, porque hay presencia de muchos niños; sin embargo, hace presente que el entorno es responsabilidad de los propios vecinos, no pudiendo estar sujetos a que la Municipalidad lo haga todo.

La Concejala Mónica Rodríguez, manifiesta que le parece bien las observaciones vertidas, pero hace presente que hace mucho tiempo solicitó que las Sesiones sean más cortas y breves. Sugiere que las Tablas se revisen antes del Concejo a fin de priorizar los temas de mayor importancia, lo que permitiría contar con una tabla más depurada.

**“Acta Ordinaria N° 10”**



El Sr. Alcalde, señala que las intervenciones de los Sres. Concejales en el Acta son demasiado largas.

LA Concejala Andrea Parra, señala que más que las intervenciones, le interesa que los temas a tratar sean importantes y relevantes para la Comuna; más aún, algunas Organizaciones le han manifestado que han solicitado Audiencias y no se las han otorgado.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que eso no es efectivo, dado a que las Audiencias generalmente son otorgadas con la venia del Sr. Alcalde.

Se levanta la Sesión, a las 20:30 horas.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO**  
**CONTADOR AUDITOR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Ministro de Fe**

MBS/rmh.-